

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6296336



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55576

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Esther COLLANTES ROBLES RUN: 24.907.465-9
2. Don Frederic Georges Angel DIGRACI RUN: 24.472.237-7
3. Don Robert Antonio RODRIGUEZ SILVA RUN: 24.512.002-8
4. Don Louizilien RENOIR RUN: 24.799.242-1
5. Doña Kelmise NOEL RUN: 24.786.183-1
6. Don Diego GARCIA FERNANDEZ RUN: 24.878.320-6
7. Doña Monica Patricia TRUJILLO JIMENEZ RUN: 24.808.322-0
8. Don Miguel Angel SUAREZ PEREZ RUN: 24.904.184-K
9. Doña Juliana CORNEJO QUIÑONES RUN: 24.337.859-1
10. Don Alex Fabian GONZALES HUMBO RUN: 24.848.449-7
11. Doña Viviana ALVAREZ RUN: 24.809.203-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION